

Expediente: 753/20-I2
Carátula: TOLL SOFIA MARIA C/ BRIQUE S.R.L., ALVAREZ FERNANDO OSCAR Y SURVANO RUBEN RICARDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358070877 - TOLL, SOFIA MARIA-ACTOR
20305983757 - BRIQUE S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ALVAREZ, FERNANDO OSCAR-DEMANDADO
27281510857 - SURVANO, RUBEN RICARDO-DEMANDADO
20358070877 - PRADO, BRUNO FLAVIO-POR DERECHO PROPIO
20305983757 - ROUGES, FELIPE MARIANO-POR DERECHO PROPIO
27281510857 - PIEROTTI, PAOLA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 753/20-I2



H105035712347

JUICIO: "TOLL SOFIA MARIA c/ BRIQUE S.R.L., ALVAREZ FERNANDO OSCAR Y SURVANO RUBEN RICARDO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 753/20-I2. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado PRADO, BRUNO FLAVIO J.:

Atento lo peticionado, constancias del presente expediente, de las que surgen que el BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SAU no dió cumplimiento con lo requerido oportunamente mediante oficio depositado en su casilla digital el 21/05/2025, habiendo transcurrido el plazo conferido a tales efectos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 137 del CPC Y C., supletorio en el fuero: **INTIMAR** al **BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES SAU** a fin de que en el perentorio término de 24 hs., proceda a dar cumplimiento con lo requerido en dicha rogatoria (cuya fotocopia deberá adjuntarse a la intimación), bajo apercibimiento de aplicársele una multa personal diaria de **\$20.000 (PESOS VEINTE MIL)** por cada día de incumplimiento, la que subsistirá mientras persista dicho incumplimiento. La suma que resultare de la multa a aplicar será destinada a beneficio de la parte **ACCIONANTE**, perjudicada por la mora. A tales efectos: **LIBRAR OFICIO**. NDCA- 753/20-I2. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.